

148

# CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

## ACTA DE CONCILIACION CON ACUERDO PARCIAL

EXP.N° 002-2014

En la ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a horas 05:00 p.m., del día diecisiete del mes de febrero del año 2014, ante mí, Abogada **FRIDA EUFEMIA TRINIDAD ALVARADO**, Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia con Registro de Conciliador N° 23636, se presentaron ante este Centro de Conciliación el Sra. Ana Teresa Corcino Barrueto, identificado con DNI N° 22420798, en Representante Legal del Consortio Gavilán, quedando facultado para conciliar en el presente acto de conciliación, asimismo se encuentra presente el Abogado **JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO**, identificado con Carnet del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, en su calidad de Procurador Publico Regional del GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, acreditado su representatividad en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0653-2011-G.R.P./PRES, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0249-2014-G.R.P./PRES, de fecha 06 de Febrero del 2014, la misma que se otorga facultades para conciliar en el presente acto, quedando acreditado la asistencia de ambas partes se procede a lo siguiente:

**ASISTENCIA DE AMBAS PARTES:** Iniciada la audiencia la Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas señalando en ellas las normas de conducta que deberían seguir; del mismo modo las partes declaran haber recepcionado las correspondientes invitaciones en sus respectivos domicilios, por cuanto las notificaciones para el presente acto de conciliación son válidos;

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN:** Se adjunta a la presente acta de conciliación, la solicitud realizada por el representante legal Sra. Ana Teresa Corcino Barrueto, del Consortio Gavilán, con fecha 16 de enero del 2014, y mediante ampliación de solicitud de conciliación presentada con fecha 30 de Enero del 2014.

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:**

**Primero.-** Que, el Gobierno Regional Pasco, declare nulo y/o ineficaz la Carta N° 033-2014-G.R.PASCO-GRI-SGE de fecha 15 de Enero del 2014, a través del cual la Sub Gerencia de Estudios realice un requerimiento de presentación y entrega de expediente técnico definitivo y asimismo

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO  
 TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734  
 Correo: [pascopacifico@gmail.com](mailto:pascopacifico@gmail.com)

*FRIDA EUFEMIA TRINIDAD ALVARADO*  
 Abogada  
 Registro de Conciliador N° 23636

*Jose Ricardo Parra Alejandro*  
 DNI 0417091

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"  
 FRIDA EUFEMIA TRINIDAD ALVARADO  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
 Reg. N° 23636

# CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

comunica que se aplicará el máximo de penalidades con respecto al Contrato N° 0395-2013-G.R.PASCO/PRES de fecha 04 de Octubre del 2013.

**Segundo.-** Que, el Gobierno Regional de Pasco, tenga por presentado dentro del plazo contractual fijado en la Clausula Séptima del Contrato N° 0395-2013-G.R.PASCO/PRES, de fecha 04 de octubre del 2013.

**Tercero.-** Que, el Gobierno Regional de Pasco, reconozca los gastos generales y pago de intereses por la ampliación de plazo generado por la Entidad, por no cumplir con sus obligaciones de inicio de plazo de vigencia contractual, en razón que recién el 27 de diciembre del 2013, a través de la Carta N° 0447-2013-G.R.PASCO-GGR/GRI/SGE la Sub Gerencia de Estudios ha procedido a designar el Jefe de Supervisión del Expediente Técnico.

**Cuarto.-** Que, el Gobierno Regional Pasco asuma los costos y costas del presente procedimiento conciliatorio.

## ACUERDO PARCIAL:

**PRIMERO:** Que, el Gobierno Regional de Pasco, a la suscripción del presente acta, deja sin efecto la Carta N° 033-2014-G.R.PASCO-GRI/SGE, de fecha 15 de Enero del 2014.

**SEGUNDO:** Que, el Gobierno Regional Pasco, otorga un plazo al contratista CONSORCIO GAVILAN (solicitante), de ocho (08) días hábiles, a partir del día siguiente de la suscripción del presente acta para la presentación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Avenida de Ingreso Desde el Puente Gavilán Hasta Puerto Bermúdez, Distrito de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Región Pasco", la misma que deberá de ser evaluado por el área respectiva del Gobierno Regional Pasco, dentro del plazo de Ley.

**Tercero.-** Que, el contratista CONSORCIO GAVILAN (solicitante), renuncia voluntariamente al cobro de los gastos generales y pago de intereses.

OFICINA PRINCIPAL: AV. LAS AMERICAS N°202 - SAN JUAN PAMPA - CERRO DE PASCO

TELEFONOS: 945004156 RPM #945004156 OFICINA (063) 422734

Correo: [pascopacifico@gmail.com](mailto:pascopacifico@gmail.com)

*Handwritten signature and stamp*

*Handwritten signature and stamp*  
DMS 02/01/2014

*Handwritten signature and stamp*  
FRIDA E. TUNIPACO ALVARADO  
CONCILIADORA  
DMS 02/01/2014

# CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"

Autorizado por Resolución Directoral N° 430-2012-JUS

**Cuarto.-** Que, ambas partes acuerdan que el pago de costos y costas del proceso conciliatorio asumirá el solicitante CONSORCIO GAVILAN.

## ACUERDO ADICIONAL:

**Primero.-** Que, el Gobierno Regional Pasco, aplicará la penalidad por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil 00/100 Nuevos Soles), la misma que se deduce en la liquidación técnica financiera de la obra.

Que, los acuerdos totales arribados son de obligatorio cumplimiento para las partes, haciendo notar que su incumplimiento generará en la parte afectada su capacidad y potestad de ejecución en vía pertinente.

**CIERRE EL ACTA:** Los abajo firmantes, participantes de la presente acta de conciliación manifiestan estar de acuerdo en los resultados obtenidos durante la presente acta de conciliación y previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar se conviene en dar por concluida esta audiencia siendo horas 06:00 p.m. Del mismo día mes y año en curso, procediendo a suscribirla en señal de conformidad.

CENTRO DE CONCILIACION "PASCO PACIFICO"  
FRIDA ETRINIDAD ALVAREZ  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. N° 22636

Jose R. Parron Degerado  
DNI 04017095

Consorcio Gavilan